

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001278.-

Puerto Montt, 24.06.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio N° 1001278, presentada por el contribuyente DIEGO IGNACIO VALENZUELA SOTOMAYOR, RUT: [REDACTED] de fecha 15.04.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 49118282 de fecha de emisión 27.04.2023.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, además de los argumentos de su presentación.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA, Director de Administración (DIA) SII y Director Regional, Puerto Montt, Chile, en fecha 24.06.2024 a las 17:05:45. El documento es válido en Chile y en los países que forman parte de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Organización de Países y Gobiernos de América Latina y el Caribe (OPGALC).
Firma: 2024.06.24 17:05:45 -04:00

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>correo electronico</u>				Fecha: <u>25/06/2024</u>
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001278; de fecha 24.06.2024, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe